

REGISTRADA BAJO EL N° 2.656

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.219-1; y

CONSIDERANDO:

Que los hermanos Daniel y Rubén Barbieri han dedicado su vida a la producción de espectáculos y entretenimiento nocturno.

Que, el 22 de octubre de 1982 inauguraron en Saavedra 52 el primer "Danhe`s". En 1983 "Danhe`s tragos" y en 1986 "Danhe`s music hall" en Alvear 148. En abril de 1986 "Danhe`s Santa Fe" y en el 1989 "DANHE`S PARANÁ". Para el 1996 fundaron "ÓXIDO" en Av. Santa Fe 1800 y en 2001 "SAIN CALLÉ" en Perú y Bv. Roca.

Que a partir de 1991 Danhe`s music hall fue cambiando de nombre, pasando a llamarse "La bailanta de cuca", "La disco", hasta llegar a "bamba".

Que, desde entonces los hermanos Daniel y Rubén Barbieri han producido espectáculos nocturnos todos los fines de semana en la ciudad, logrando contratar artistas de gran trayectoria como Leo Mattioli, Los Palmeras, Sergio Torres, entre otros.

Que el pasado veintidós de octubre han llegado a sus cuarenta años de trabajo ininterrumpido, por lo que organizarán un gran espectáculo.

Que, este diecinueve de noviembre realizarán un evento en el Autódromo de la ciudad con artistas del calibre de Mario Pereyra, Rocío Quiroz, Los Bam Band, Grupo Cali, Gerardo Farías y Chanchi.

Que, es importante destacar y fomentar la actividad comercial dedicada al entretenimiento y esparcimiento nocturno, como así también la cultura y costumbres que este tipo de espectáculos infiere en los rafaelinos y rafaelinas.

Que, se debe dar reconocimiento al trabajo e inversión que tanto Daniel y Rubén como su equipo hacen para sostener este espectáculo, para seguir fomentando y compartiendo la cultura y el esparcimiento nocturno de la ciudad.

Por todo ello, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º Declarar de Interés Municipal el evento "**40 años de Noche, Música y Amistad**", organizado por Daniel y Rubén Barbieri en el Autódromo Ciudad de Rafaela el 19 de noviembre de este año.

Art. 2.º) Envíese copias a Daniel y Rubén Barbieri, al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano y al Secretario de Cultura Municipal Lic. Claudio Stepffer.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los diez días del
mes de noviembre del año dos
mil veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



LIC. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela